

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.674

Jueves 12 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2388992

EXTRACTO

PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifico que: ante mí, con fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, bajo el Repertorio N°:6067 / 2023, don BALDOVINO ALEJANDRO CATALÁN REYES, chileno, casado y separado totalmente de bienes, jubilado, cédula nacional de identidad número 6.474.373-2, domiciliado en Ralph 323 B, comuna de Concepción, Región del Biobío y don HUGO ALEJANDRO PÉREZ SANHUEZA, chileno, casada y separada totalmente de bienes, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número 15.517.955-4, domiciliado en Lingue número 261, comuna de Concepción, Región del Biobío, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre: "Blumenua Pharma Limitada". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y funcionar, incluso ante bancos e instituciones financieras, bajo el nombre de fantasía "BLUMENAU PHARMA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, tanto en Chile como en el extranjero: (a) la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y suministro de toda clase de medicamentos, sustancias químicas, productos farmacéuticos, de cuidado e higiene personal, cosméticos, perfumería, productos homeopáticos, naturales, vitaminas y de veterinaria; insumos hospitalarios, accesorios y equipos médicos; alimentos, suplementos alimenticios, bebidas y snacks; artículos de óptica, telefonía y fotografía; así como mercaderías en general y de consumo masivo; (b) la prestación de todo tipo de servicios farmacéuticos, médicos y de enfermería; (c) la organización, administración y explotación de redes o cadenas de establecimientos de comercio para el expendio de los productos anteriormente mencionados, tales como farmacias, minimarkets, autoservicios, supermercados, tiendas de conveniencia y similares; (d) el transporte, bodegaje, almacenaje y distribución de los bienes referidos precedentemente; (e) la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento, explotación, concesión, y administración de toda clase de bienes raíces y la realización de toda clase de negocios y proyectos inmobiliarios; (f) la participación en sociedades de cualquier tipo o especie, en el territorio o en el extranjero, que permitan a la sociedad el cumplimiento de sus fines, y (g) en general, realizar todos los negocios conducentes a dichos fines, pudiendo celebrar toda clases de actos o contratos relacionado o no con el giro principal que los socios acuerden.- Administración y uso de la razón social: La administración y representación de la Sociedad con el uso de la razón social corresponderá a: /A/ don BALDOVINO ALEJANDRO CATALÁN REYES; y/o /B/ don HUGO ALEJANDRO PÉREZ SANHUEZA, quienes actuando de forma conjunta o separada e individualmente y anteponiendo su firma a la razón social, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición. Capital: 1.000.000 de pesos, aportados, pagados y enterados a la caja social, al contado y en dinero efectivo por los socios de la siguiente forma: a) BALDOVINO ALEJANDRO CATALÁN REYES, la suma de \$500.000, que corresponde al 50% del capital social, y; b) HUGO ALEJANDRO PÉREZ SANHUEZA, la suma de \$500.000, que corresponde al 50% del capital social. Duración: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde la presente fecha. Este plazo se entenderá automáticamente renovado por períodos sucesivos de cinco años, salvo que uno cualquiera de los socios exprese su voluntad en contrario, mediante escritura pública, cuyo extracto se inscriba al margen de la inscripción social, con una anticipación mínima de seis meses a la fecha de expiración del plazo vigente. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de sucursales, agencias y/o representaciones, en el país o extranjero. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 06 de octubre de 2023.

CVE 2388992

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl